

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11485** *MYBESTOPTION, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
KEY 21, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, tanto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "MyBestOption, S.L.U." (Sociedad absorbente), como en la de "Key 21, S.L." (Sociedad absorbida), celebradas ambas con carácter Universal el día 30 de Septiembre de 2014, se aprobó la fusión mediante la absorción de Key 21, S.L. por parte de MyBestOption, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, con aumento de 410.000,00 euros del capital en esta última sociedad.

La citada fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, que fue suscrito por los Administradores de las citadas sociedades en fecha 30 de septiembre de 2014.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por decisión unánime de todos los socios en Juntas Generales Universales de las sociedades participantes en la fusión, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión. Ambas sociedades han elaborado y aprobado los respectivos balances de fusión a fecha 30 de junio de 2014. La fusión tendrá efectos contables desde el momento de su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Barcelona, 1 de octubre de 2014.- El Administrador único de MyBestOption, S.L.U. y Administrador único de Key 21, S.L., Antonello Bonuglia.

ID: A140056252-1